



AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo a notificar: Resolución No. 1796 del 01 de agosto del 2025, “**por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas**”.

Sujeto (s) a notificar: **CAMILA ANDREA RUIZ MARTINEZ C.C. No. 1.014.295.440.**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar. Teniendo en cuenta la dirección electrónica que reposa en la Entidad, se remitió correo de citación el día 01/08/2025 para que la exservidora se presentara en el término legal o autorizara notificarse por correo. Teniendo en cuenta que no se recibió el Formato de Notificación de Actos Administrativos diligenciado se dispuso a enviar oficio radicado bajo el No. 20255640017631 del 13/08/2025, a la última dirección registrada en la historia laboral de la ex servidora.

LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicación electrónica del 01 de agosto de 2025, remitida al correo electrónico: cami.1110@hotmail.com, se citó a la señora: **CAMILA ANDREA RUIZ MARTINEZ**, con el fin de notificarle la Resolución No. 1796 del 01 de agosto del 2025, “**por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas**”. Así mismo, se procedió a remitir aviso de notificación con oficio radicado bajo el No. 20255640017631 del 13/08/2025, oficio que fue devuelto por 4-72 por la causal “NO EXISTE” conforme a certificación de envío de correspondencia del 20/08/2025.

Que en vista de la imposibilidad de notificar a la señora **CAMILA ANDREA RUIZ MARTINEZ**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 1796 del 01 de agosto del 2025, suscrita por la Subdirección Regional de Apoyo Central, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y frente a la misma procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011; teniendo en cuenta lo establecido en el acto administrativo, así:

“ARTICULO PRIMERO. — RECONOCER a la exservidora **CAMILA ANDREA RUIZ MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.014.295.440**, la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$2.675.818)**, por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. — ORDENAR al Departamento de Administración de Personal verificar y realizar el ajuste que corresponda, entre el valor reconocido en el artículo primero del presente acto administrativo y lo consignado en el Fondo Nacional de Ahorro durante la presente vigencia, según consta en los informes mensuales que se reportan a esa entidad.

ARTÍCULO TERCERO. — NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTICULO CUARTO. — La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Se publica el presente aviso en la cartelera de la Subdirección Regional de Apoyo Central y en la página electrónica de la Fiscalía General de la Nación a las 8:00 a.m. del día jueves dos (2) del mes de octubre del año 2025 y se desfija a las 5:00 pm del día miércoles ocho (8) del mes de octubre del año 2025.

Para constancia se firma y se publica copia integral del acto administrativo en un (1) Folio.


SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL



RESOLUCIÓN No. 1796 -- (01 de agosto de 2025)

"Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas"

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014, artículo 36 del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, en concordancia con el numeral 20 del artículo 10 de la Resolución No. 0 - 0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que las cesantías de la Fiscalía General de la Nación se liquidan y reconocen de conformidad con lo establecido en el Decreto Extraordinario No. 3118 de 1968 y el artículo 99, literal 1 de la Ley 50 del 28 de diciembre de 1990, y los que lo modifiquen, adicionen o reglamenten, con excepción del pago

Que el numeral 20 del artículo décimo del capítulo IV de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio 2024, delega en el Subdirector Regional de Apoyo la función de "El reconocimiento, liquidación y ordenación del gasto de la nómina, prestaciones sociales, salarios, así como cualquier otro emolumento que se derive de las relaciones legales o reglamentarias respecto de los servidores públicos administrativamente adscritos a la respectiva Subdirección Regional."

Que el artículo octavo de la Resolución No. 0-0922 del 5 de julio de 2019, establece que habrá lugar al pago total de las cesantías cuando el servidor se retira en forma definitiva del servicio de la entidad cualquiera que sea la causa por la cual se produzca la cesación de sus funciones.

Que mediante Resolución No. 02585 del 4 de abril de 2025, se dio por terminado el nombramiento en provisionalidad de la señora **CAMILA ANDREA RUIZ MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.014.295.440**, a partir del 5 de mayo de 2025.

Que se debe efectuar el reconocimiento de las cesantías definitivas a la exservidora **CAMILA ANDREA RUIZ MARTINEZ**, por el tiempo de servicio prestado del 1 de enero al 4 de mayo de 2025

Que antes de su desvinculación, la ex servidora se encontraba voluntariamente afiliada al Fondo administrador de cesantías **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**.

Que para su liquidación se ha efectuado el siguiente procedimiento

LIQUIDACION DE CESANTIAS				
Nombre	CAMILA ANDREA RUIZ MARTINEZ			
Cédula	1 014 295 440			
Cargo	TÉCNICO II			
Conlata	1 - Estado			
Dependencia	DIRECCIÓN REGIONAL - CUNDINAMARCA			
Fondo de Cesantías	FONDO NACIONAL DEL AHORRO			
Liquidación desde	1/01/2025 hasta 4/05/2025			
Tempo Laborado	0 meses	4 meses	4 días	
Ausentismo	Desde	Hasta	Días	
FACTORES DE LIQUIDAC.		Vr PRIMAS		DEVENGADO
BONIFICACION JUDICIAL			\$ 0	2 293 680
PRIMA DE NAVIDAD		\$ 2 486 088		267 248
PRIMA DE SERVICIOS		\$ 2 513 314		236 947
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		\$ 1 097 096		167 758
PRIMA DE PRODUCTIVIDAD		\$ 2 278 718		189 803
PRIMA DE VACACIONES		\$ 4 132 180		381 015
SUELDO		\$ 0		4 352 003
TOTAL SALARIO BASE				7 768 606
7 768 606	X	0,3444	=	Total a reconocer
Salario base			conferido	\$ 2 675 818
Subtotal				\$ 2 675 818
TOTAL LIQUIDACION CESANTIAS				\$ 2.675.818
Con DOS MILONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE *****				



HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1796 del 1 de agosto de 2025 "Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la exservidora **CAMILA ANDREA RUIZ MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.014.295.440**, la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$2.675.818)**, por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR al Departamento de Administración de Personal ventilar y realizar el ajuste que corresponda, entre el valor reconocido en el artículo primero del presente acto administrativo y lo consignado en el Fondo Nacional de Ahorro durante la presente vigencia, según consta en los informes mensuales que se reportan a esa entidad.

ARTÍCULO TERCERO – NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTÍCULO CUARTO – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día 1 de agosto de 2025

SE VÍA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
Subdirectora Regional de Apoyo Central

	NOTA	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Antonio González S. – Técnico 1 – Subdirección Regional Central	LAS	1.08.2025
Revisó	Karina Lucia De la Casa Viviero – Profesional Especializado II – Subdirección Regional Central	KLV	1.08.2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.